REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 05266 40 03 003 2020 00171 00
Auto No. 235

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, tres de febrero de dos mil veintiuno

Se incorpora al expediente la constancia de envío del formato de citación para notificación personal remitido al demandado JOSÉ VIRGILIO VÁSQUEZ TAMAYO, a la dirección Calle 84 N° 34 - 06 del Municipio de Medellín, el cual arrojo un resultado negativo (Memorial allegado vía correo electrónico por el actor el 18 de noviembre de 2020).

Ahora bien, en atención a la solicitud incoada por el endosatario para el cobro de la parte actora mediante escrito allegado por correo electrónico el 15 de enero de 2021, tendiente a que se ordene el emplazamiento del referido demandado; observa el Despacho que previo a ordenar el emplazamiento del mismo, resulta menester REQUERIR a la parte actora para que intente la notificación del señor VÁSQUEZ TAMAYO a la dirección electrónica reportada en la demanda, esto es, administrativa@pypsas.co, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

De otra parte, se conmina a la parte demandante para que reenvié la solicitud presentada el 15 de septiembre de 2020, el cual por fallas técnicas no se recibió en el correo institucional del Despacho.

Por Secretaría procédase de conformidad.

CP

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO
JUEZ

Firmado Por:

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cb34391165ecbeff02c7559ce524ec90d67b63e7a0ac0276058ea972b61228db
Documento generado en 03/02/2021 08:33:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica